

8:51
TESORERÍA
26 SEP. 2024
RECIBIDO

RAMO: PRESIDENCIA
OFICIO NÚMERO: 0008
EXPEDIENTE: 09/2024

ASUNTO: ORDEN DE COMISIÓN

**LIC. MIGUEL RAMIREZ SALDAÑA
P R E S E N T E.**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha se le **COMISIONA COMO ENCARGADO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**, cargo que la Administración Municipal requiere una persona física con los conocimientos y la destreza para desempeñarse en esa área, con el fin último de proporcionar un mejor servicio a la Ciudadanía en general, en la inteligencia de que el término de su comisión deberá reincorporarse a su puesto en la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

En tal virtud y de conformidad con lo que establecen los artículos 10, 17, 18 fracción IV, 19, 20, 69 fracción VIII, inciso b) de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, se expide el presente:

N O M B R A M I E N T O:

NOMBRE:	LIC. MIGUEL RAMIREZ SALDAÑA
DOMICILIO:	N1-ELIMINADO 2
NACIONALIDAD:	N2-ELIMINADO 14
EDAD:	N3-ELIMINADO 15
SEXO:	N4-ELIMINADO 96
ESTADO CIVIL:	N5-ELIMINADO 98

PUESTO O CARGO: ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE JALPA, ZACATECAS.

SERVICIOS QUE HABRÁN DE PRESTARSE: Todos aquellos actos y actividades propias de su cargo y que el H. ayuntamiento le encomiende en el desempeño del mismo.

Miguel Ramirez
no
Re

CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO: POR TIEMPO DETERMINADO

VIGENCIA: (6) seis meses, contados a partir del día quince (15) de Septiembre de dos mil veinticuatro (2024), con vencimiento para el día (15) quince de Marzo del dos mil veinticinco (2025).

HORARIO DEL TRABAJO: De las 08: 00 a las 15:00 horas y/o como mejor administre el tiempo en el desempeño de sus labores y de las actividades propias del cargo.

SALARIO: \$6,877.36 (SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL), sujeto a la retención del pago del (I. S. R.), el que será pagado en semanas vencidas.

LUGAR EN QUE PRESTARÁ LOS SERVICIOS: Palacio Municipal y/o lugares del Municipio de Jalpa, Zacatecas, del propio estado y de la República Mexicana, que por comisión se le asigne, en el desempeño de su cargo.

Sin más por el momento, esperando cumpla su comisión con el más alto concepto de profesionalismo, honestidad, eficiencia y rectitud. Se expide el presente, en la Ciudad de Jalpa, Zacatecas, a los quince (15) días del mes de Septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

EXPIDE ESTE NOMBRAMIENTO:


C. OLEGARIO VIRAMONTES GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

L/C. y A. IRENE RODRIGUEZ ESCOT, SÍNDICA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.

FIRMA DE ENTERADO Y CONFORMIDAD


LIC. MIGUEL RAMIREZ SALDAÑA

Para cumplir con las finalidades previstas en comento, el departamento de Sindicatura recabó la siguiente información en cuestión de datos personales:

- Datos de Contacto

“Autorizó la integración de mi teléfono particular, para recibir información relativa a notificaciones laborales”

- Datos de Ubicación
- Datos Académicos
- Datos Laborales
- Datos Informáticos
- Datos de identificación

Y como datos sensibles:

- Ingreso económico
- Estado Civil
- Cuentas bancarias (si fuese el caso)

Con fundamento en el Artículo 84, fracción I, Facultades de la Sindica o Síndico:

- Ostentar la representación jurídica del Ayuntamiento;

Manifiesto mi autorización al proporcionar dichos datos, con el fin de celebrar el presente.

Miguel Jimenez S

R. ov.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 2.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 3.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 4.- ELIMINADO el Sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 3, Fracción VIII inciso a) de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas
- 5.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.